



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

“2023, año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

OFICIO: DGRM/SGC/DPC/ 2484 /2023
Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2023

ASUNTO: Notificación de Adjudicación

Lic. María del Carmen Fonseca Morales
Representante Legal de Gartner México, S. de R.L. de C.V.
P r e s e n t e

En relación con el procedimiento de Adjudicación Directa AD/DGRM/DPC/066/2023 para la contratación de la “Suscripción a una Plataforma Web de Información Especializada en Tecnologías de la Información y Comunicaciones”, me permito informar a usted que fue autorizada a su representada la adjudicación de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (usuarios)	Precio Unitario	Subtotal
1	“Suscripción a una Plataforma Web de Información Especializada en Tecnologías de la Información y Comunicaciones”	Suscripción	2	\$879,050.00	\$1,758,100.00
<p>Periodo de prestación de los servicios: El plazo de vigencia de la suscripción será de 12 meses, a partir de la aceptación por el administrador del contrato de las credenciales de acceso a la plataforma. Previa comunicación con quien administre el contrato.</p> <p>Lugar de prestación del servicio: Al ser una plataforma Web, ésta deberá ser consultada desde cualquier lugar que tenga acceso a internet.</p> <p>Para fines de la administración del contrato, la ubicación que deberá considerarse es: Calle 16 de septiembre número 38, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México</p> <p>Forma de pago: El pago se realizará en una sola exhibición una vez que el administrador del contrato haya aceptado a entera satisfacción las credenciales de acceso a la persona designada por el titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información, con estricto apego a las siguientes consideraciones:</p> <p>El pago se realizará a los 15 días hábiles después de la presentación del Comprobante Fiscal Digital generado por Internet (CFDI) correspondiente, acompañado de la documentación que solicite la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.</p>				IVA	\$281,296.00
				Total	\$2,039,396.00

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

En su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, salvo la presentación de la fianza de cumplimiento, dirija cualquier consulta relacionada con la entrega, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales

GABPT/LFCV/APR/MAEV/CAC/DAMB

v7JkOTeEqC1VgUw6lUtCqmqLl8txsP/9FIRsTSkujo=